

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 001

Quibdó, 19 de abril 2023

Señor:
CARLOS ANDRES RAMIREZ RINCON
Representante Legal
CLINIAUTOS QUIBDO
NIT. 1.077436698-3
Cr.6 N° 34 Esquina antiguo Matadero viejo TEL 6722209- 3108447083
Quibdó- Chocó.

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 001-2023 Contrato No. 004 de 2023.

Respetado Señor, Representante Legal de la firma CLINIAUTOS QUIBDO

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Quibdó Choco - **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 17 de abril del 2023, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 004-2023. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 004 de 2023 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	004 de 2023				
CONTRATISTA	CLINIAUTOS QUIBDO NIT. 1.077.436.698-3				
	CARLOS ANDRES RAMIREZ RINCON Representante Legal CC1.077.436.698				
	Dirección Comercial Cr.6 N° 34 Esquina antiguo Matadero viejo TEL 6722209- 3108447083				
	Teléfonos: TEL 6722209- 3108447083				
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REVISION TECNICO MECANICA Y CAMBIO DE ACEITE DE LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE QUIBDO				
ALCANCE DEL OBJETO	a) Disponer de manera total y permanente los productos y servicios que por este estudio se pretenden adquirir. b) Prestar los bienes y servicios de manera oportuna en los días y las horas en que se requiera por parte del Establecimiento. c) Tener disponibilidad para suministrar los Servicios y productos. d) Entregar el elemento objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato. e) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato				
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	FAROLA CON CARCAZA	2	195.000	390.000
	2	BOMBILLO HALOGENO 24V, TIPO P43T 100/90W	2	33.613	67.226
	3	ESPEJO RETROVISOR CON BASE	0	0	0
	4	DIRECCIONAL DELANTERA	2	113.445	226.890
	5	LUZ STOP, DIRECCIONAL, REVERSA	6	75.000	450.000
	6	JUEGO PITO TONO ALTO 24V,335 Y 4 5H TONO ALTO	1	105.042	105.042
	7	CINTA RETROREFLECTIVA	24	20.000	480.000
	8	CALCOMANIA PLACA Y COMO CODUZCO	1	80.000	80.000
	9	MOTOR LIMPIAPARABRISAS	1	450.000	450.000
	10	BATERIA 4D-1450 AMP	2	1.259.200	2.518.400
	11	REVISION DE INSTALACION ELECTRICA Y CAMBIOS DE ILUMINACION	1	500.000	500.000

12	ARREGLO MOFLE, CAMBIO GUSANO, CAMBIO PUNTA SALIDA	1	1.800.000	1.800.000
13	FILTRO AIRE HYUNDAI H1 GRAN STAREX	1	54.621	54.621
14	FILTRO ACEITE KIA, HYUNDAI, MITSUBISHI	1	29.411	29.411
15	FILTRO ACPM	1	37.815	37.815
16	ACEITE DIESEL PROTECTION 15W40	8	28.000	224.000
17	INYECTOR HYUNDAI H1 150820/28229873	1	1.285.714	1.285.714
18	GAS AIRE ACONDICINADO 134ª	3	26.210	78.630
19	PLUMILLA AERODINAMICA 22"	2	31.932	63.864
20	BOMBILLO HALOGENO 12V, TIPO P43T 100/91W	2	25.210	50.420
21	GUAYA CONTROL Y SELECTOR DE CAMBIOS HYUNDAI GRAN STAREX	1	380.000	380.000
22	SERVICIO REPARACION TRAPECIO DE CAMBIOS	1	150.000	150.000
23	SERVICIO REPARACION RADIO MOTOROLA	1	80.000	80.000
24	SERVICIO ESCANEEO Y BORRADO DE CODIGOS	1	150.000	150.000
25	SERVICIO REVISION DE LUCES EN GENERAL	1	100.000	100.000
26	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MANIJAS APERTURA PUERTAS	1	120.000	120.000
	TOTAL			9.872.033

SUBTOTAL	9.872.033
IVA	19%
TOTAL	11.747.719

ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIESINUEVE PESOS MCT(\$ 11.747.719) M/CTE.

Se requiere que los elementos sean entregados en la ciudad de Quibdó

	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y calidad.
2	Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, si fuera el caso.
3	La entrega de los productos se hará sin costo alguno para el EPMSC de Quibdó por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en horas de la mañana de lunes a viernes hábiles. (8:00 am hasta las 5 pm). Si fuera el caso.
4	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
5	Deberá mantener al EPMSC de Quibdó, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
6	El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente – con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y las instrucciones y órdenes que le impartan para el idóneo desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir las siguientes:

1) Cumplir con lo estipulado en el contrato.

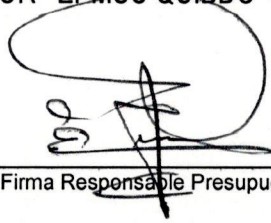
		<p>2) Realizar el suministro de los bienes o servicio a la entidad, en los tiempos y lugares establecidos de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato.</p> <p>3) Suministrar los bien o servicio objeto del contrato hasta agotar el valor total del mismo.</p> <p>4) Asumir los costos de embalaje y transporte de los bienes a los diferentes lugares estipulados por la entidad.</p> <p>5) Garantizar que los elementos o servicio entregados sean de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.</p> <p>6) Cumplir con los plazos fijados en el contrato.</p> <p>7) Contar con un medio telefónico permanente donde la entidad pueda comunicarse para realizar las solicitudes.</p> <p>8) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>9) Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.</p> <p>10) Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.</p>
OBLIGACIONES DEL INPEC		<p>El EPMSC de Quibdó se obliga para con el Contratista a:</p> <p>a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista, Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.</p> <p>d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</p> <p>e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	DE	<p>El plazo de ejecución del contrato será 60 días de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial, a partir de la firma de la carta de comunicación y acta de inicio firmada por el supervisor publicado en el SECOP y el Registro Presupuestal.</p>
VALOR Y FORMA DE PAGO	Y DE	<p>El valor del presente contrato es hasta por la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIESINUEVE PESOS MCT (\$ 11.747.719) M/CTE.</p> <p>FORMA DE PAGO:</p> <p>El EPMSC QUIBDO efectuará un pago al contratista de acuerdo al valor del servicio prestado y recibidos; es decir, de acuerdo a la entrega del servicio, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexas certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.</p> <p>Para efectos del pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.</p> <p>Las facturas serán canceladas por el EPMSC QUIBDO dentro de los treinta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.</p> <p>El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		<p>El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIESINUEVE PESOS MCT (\$ 11.747.719) M/CTE. Incluidos IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No 1523 el 18 de Enero 2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-530 EPMSC QUIBDO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-007, FUENTE NACION, RECURSOS NACION 10, SITUAC. CSF. OBJETO: SERVICIO DE</p>

	MANTENIMIENTO, REPARACIONES E INSTALACIONES (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR, expedido por Dr. JUVENTINO JUSTO URRUTIA Por valor de \$ (\$ 12.204.600) M/CTE .
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de la responsable del Coordinador de Parque Automotor del EPMSQ QUIBDO o quien haga sus veces KAROL ARIEL MOSQUERA PALACIOS, o a quien designe el Ordenador del Gasto del EPMSQ QUIBDO.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el municipio de Quibdó- Choco, Calle 26 N° 8 -35, Oficina de Atención y Tratamiento, o donde coordine el supervisor del contrato.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorro No. 53661224149 A nombre de RAMIREZ RINCON CARLOS ANDRES de .BANCOLOMBIA S.A

Atentamente,


ORIGINAL FIRMADO
Dr. FRANKLIN ROMAÑA MENA
DIRECTOR EPMSQ QUIBDO

Registro Presupuestal No. 54123 fecha 18-04/23


Firma Responsable Presupuesto